

GUIA DEL PARTICIPANTE

CADENA DE CUSTODIA PRESERVACION DE EVIDENCIAS E INDICIOS.

I INTRODUCCIÓN.

A PROPÓSITO

El propósito de ésta lección es proporcionarles a los participantes los conocimientos necesarios sobre el manejo de las disposiciones y procedimientos técnicos - científicos sobre la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios, desde su recolección en el procesamiento de la escena del crimen, análisis o experticias en el laboratorio de criminalística y sus resultados, estos a su vez hasta que son presentados en el Juicio Oral y Publica, ante la autoridad competente.

B ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Esta lección es de suma importancia para los investigadores policiales del departamento de Auxilio Judicial, como responsables de los actos de investigación criminal debe aplicar los procedimientos técnicos- científicos relacionados con la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios. Así mismo deben conocer los principios básicos que conllevan al esclarecimiento de determinado delitos, así los principios básicos que rige el cumplimiento de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.

Que le serán de mucha utilidad para desempeñar de forma exitosa sus labores en el departamento de Auxilio Judicial, de esta manera le será más fácil desempeñarse con apego a las normas y procedimientos que requiere el cumplimiento de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.

C ¿QUÉ ES LO QUE APRENDERÁ?

I. O. 1.- DEFINIR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. investigación criminal.
2. cadena de custodia.
3. indicio.
4. evidencias.
5. piezas de convicción.

☞ Conocer la importancia del principio de licitud de la prueba como garantía constitucional del proceso penal.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ Explicar los pasos básicos en el esclarecimiento de un hecho punible.
- ☞ Explicar los principios que se deben respetar en la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.
- ☞ Identificar las consecuencias lógicas de las evidencias.
- ☞ Explicar la importancia de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios y sus fases o eslabones.

II PRESENTACION

CADENA DE CUSTODIA PRESERVACION DE EVIDENCIAS E INDICIOS.

O. I. 1.- DEFINIR LOS SIGUIENTES TERMINOS.

INVESTIGACION CRIMINAL.

La investigación criminal consiste en el abordaje del escenario de un hecho ilícito, que va desde la protección de la escena del crimen pasando por la aplicación de técnicas de recolección e identificación de restos, rastros y objetos relacionados al delito, ahí cometido hasta el análisis del laboratorio de criminalística con la ayuda de las diferentes ciencias forenses, los cuales le permiten al funcionario judicial responder de la acción penal, determinando con sus resultados es posible descubrir el hecho e individualizar a sus autores o partícipes en un proceso penal.

CADENA DE CUSTODIA PRESERVACION DE EVIDENCIAS E INDICIOS:

La cadena de custodia es el tratamiento y cuidado adecuado que se le da a las piezas de convicción desde el momento de su obtención en la escena del crimen, documentando todas las transferencias a que es sometida; recolección, análisis, experticia hasta llegar ante la autoridad competente que conoce de la causa.

INDICIOS:

Objeto, instrumento, resto, rastro o cualquier otro elemento con valor semiológico (indicativo) que puede ser analizado en el laboratorio para su interpretación criminalística como factor de resolución de un caso.

Es la acción o señal que da a conocer lo oculto, conjetura derivada de las circunstancias de un hecho. El mismo constituye un medio probatorio como prueba indiciaria, esta relacionado al principio de intercambio y transferencia.

EVIDENCIA:

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.

Es el objeto físico puede ser macroscópico o microscópico, y permite relacionar dos o más factores de un mismo delito, definir la naturaleza del delito, promover base para comprobar hipótesis investigativas, comprobar o refutar un testimonio o coartada, identificar al presunto autor o autores, comprobar su no culpabilidad.

La evidencia es una certeza clara y manifiesta de una cosa, tanto que nadie pueda dudar de ella, esta puede ser material, orgánica, anatómicas y funcionales.

PIEZAS DE CONVICCIÓN:

Las piezas de convicción serán conservadas por la policía nacional hasta su presentación en el juicio a requerimiento de las partes. Las partes tendrán derecho de examinarlas, cuando lo estimen oportuno, siguiendo los controles de preservación y custodia que establezca la policía nacional.

O. I. 2-SEÑALAR LA IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LICITUD DE LA PRUEBA COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL PROCESO PENAL.

PRINCIPIO DE LICITUD DE LA PRUEBA

Licitud de la prueba. La prueba solo tendrá valor si ha sido obtenida por un medio lícito e incorporada al proceso conforme a las disposiciones de este Código. Ninguno de los actos que hayan tenido lugar con ocasión del ejercicio del principio de oportunidad entre el Ministerio Público y las partes incluyendo el reconocimiento de culpabilidad, será admisible como prueba durante el juicio si no se obtiene acuerdo o es rechazado por el juez competente.

TRASCENDENCIA PROCESAL Y CONSTITUCIONAL DE LA CADENA DE CUSTODIA PRESERVACION DE EVIDENCIAS E INDICIOS.

FASES DE LA CADENA DE CUSTODIA.

- ☞ La legalidad de la prueba dentro del proceso penal estará vinculada necesariamente a los procedimientos y métodos utilizados durante la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios dentro de un sistema de garantías propia de un Estado de Derecho es por esta razón que no debe lesionarse jamás normas jurídicas ni derechos fundamentales de los ciudadanos por parte de los investigadores criminales del departamento de auxilio judicial. En cada una de las etapas o fases que componen la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios. De lo contrario se afectaría la pureza probatoria.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ La cadena de custodia preservación de evidencias e indicios constituye, junto a otros elementos, una formalidad instituida para garantizar la producción de elementos probatorios en el proceso penal.
- ☞ En nuestro país tanto la Policía Nacional como institución rectora de los actos de investigación de criminalística no le han brindado la suma importancia al cuidado y tratamiento científico que se debe dar a la evidencia recolectada durante la investigación y la que es debatida posteriormente en el juicio Oral y Público.
- ☞ Hay casos que no basta las pruebas testimoniales para poder corroborar el respeto procesal y científico del proceso en el manejo de la evidencias. Si no que es necesario analizar el registro documental de la existencia de una custodia clara para el desarrollo del proceso.
- ☞ Al momento en que son localizados en la escena del crimen u otro lugar que se encuentre relacionado con el hecho hasta que son presentados en el juicio Oral y Público.
- ☞ Se trata que debe ser confrontada entre si para medir su resistencia; el testimonio frente a la custodia documental de las evidencias.
- ☞ Para cuando llegue el momento de la deliberación por parte de los juzgadores deban de decidir si se admite o no su incorporación como un elemento probatorio del proceso penal.

ATRIBUCIONES

- ☞ Velar porque se conserve todo lo relacionado con el hecho punible y que el estado de las cosas no se modifique hasta que quede debidamente registrado.
- ☞ Hacer constar el estado de las personas, cosas, inspecciones, planos, fotografías y demás operaciones técnicas aconsejables.
- ☞ Realizar los registros, allanamientos, inspecciones y requisas que sean necesarios para la buena marcha de la investigación, con las formalidades que prescribe este Código.
- ☞ La cadena de custodia es el conjunto o eslabones desarrollados en forma legítima y científica durante la investigación criminal con el fin de :
- ☞ Evitar la alteración (y/o destrucción) de los indicios materiales al momento (o después) de su recolección, y.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ Dar garantía científica plena de que lo analizado en el laboratorio de criminalística de la Policía Nacional (o presentado en el juicio Oral y Público) es lo mismo que fue recolectado en la escena del crimen (o en otro lugar que estaba vinculado con el hecho que se investiga).

O. I. 3.- EXPLICAR LOS PASOS BÁSICOS EN EL ESCLARECIMIENTO DE UN HECHO PUNIBLE.

LO ESENCIAL ES LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN.

- ☞ Tenemos el acordonamiento ya que se pueden utilizar anillos y cintas y personal de seguridad para la restricción de acceso, esto lo hacemos de acuerdo al lugar.
- ☞ Como también la cantidad de anillos por ejemplo en el caso de una explosión terrorista, la distancia de la zona acordonada deberá ser mayor que la expansión de las esquirlas.
- ☞ Pero en el caso de un accidente de tránsito la zona a restringir va a ser mas reducida, pero lo suficiente para la preservación de las piezas de convicción e indicios tales como las huellas de frenado u otros que estén relacionados al hecho que se investiga.
- ☞ La protección es responsabilidad del primer policía que llega a la escena del crimen.

1- Naturaleza y gravedad del delito.

Dependerá del delito en que forma fue cometido, bajo que circunstancias y el lugar donde fue cometido.

2- Recursos humanos y equipos disponibles.

Dependerá de la cantidad de personal que este disponible en el distrito policial y la cantidad de recursos para realizar ese trabajo, o sea el equipo, logístico.

3- Estado del tiempo.

Se refiere a las condiciones climatológicas, sol viento, lluvia etc. Que puedan afectar de alguna manera las evidencias.

4- Área geográfica.

La accidentalidad del lugar donde ocurrió el delito.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

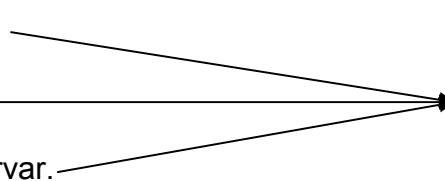
- ☞ Procesamiento es la identificación, recolección, documentación y/o fijación de evidencias para posterior análisis o procesamiento respectivo.
- ☞ Es una revisión general de lo que es el procesamiento de la escena del crimen y destacar las habilidades específicas para conducir una búsqueda en la escena del crimen.

ACERCAMIENTO A LA ESCENA DEL CRIMEN:

- ☞ Inicio de la Investigación.
- ☞ El investigador debe detenerse antes de entrar para la formulación de su plan.
- ☞ Observe la escena del crimen e inicie su bosquejo del lugar.

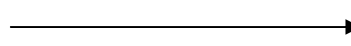
IMAGINASE EL RECORRIDO EFECTUADO POR EL AUTOR.

Durante el recorrido debe:

- ☞ Mirar.
 - ☞ Ver.
 - ☞ Observar.
- 
- Para descubrir.

DETERMINE EL MÉTODO DE BÚSQUEDA.

- ☞ Una vez descubierta la evidencia:
- ☞ Analizar.
- ☞ Valorizar.



Para fijar, recolectar, embalar y preservar Inicio de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.

PLANIFIQUE SU PROPIO RECORRIDO.

- ☞ Durante el recorrido debe anotar los elementos obvios de las evidencias a recolectar.
- ☞ Debe de crear un camino de penetración para los demás.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.



- ☞ ¿Quién la entrego o recolecto?
- ☞ ¿Quién la recibió en el laboratorio de Criminalística?
- ☞ ¿Quién recibe la solicitud y la evidencia y que departamento o área del laboratorio Central de Criminalística se practicaron análisis?

REQUISITOS JURÍDICOS PARA ESTABLECER LA CADENA DE CUSTODIA.

La autoridad correspondiente deberá adoptar las medidas necesarias de protección de los elementos de convicción cuando sean necesarios.

- ☞ Levantamiento adecuado de las piezas de convicción (Indicios o evidencias).
- ☞ Embalaje e identificación.
- ☞ Etiquetado.

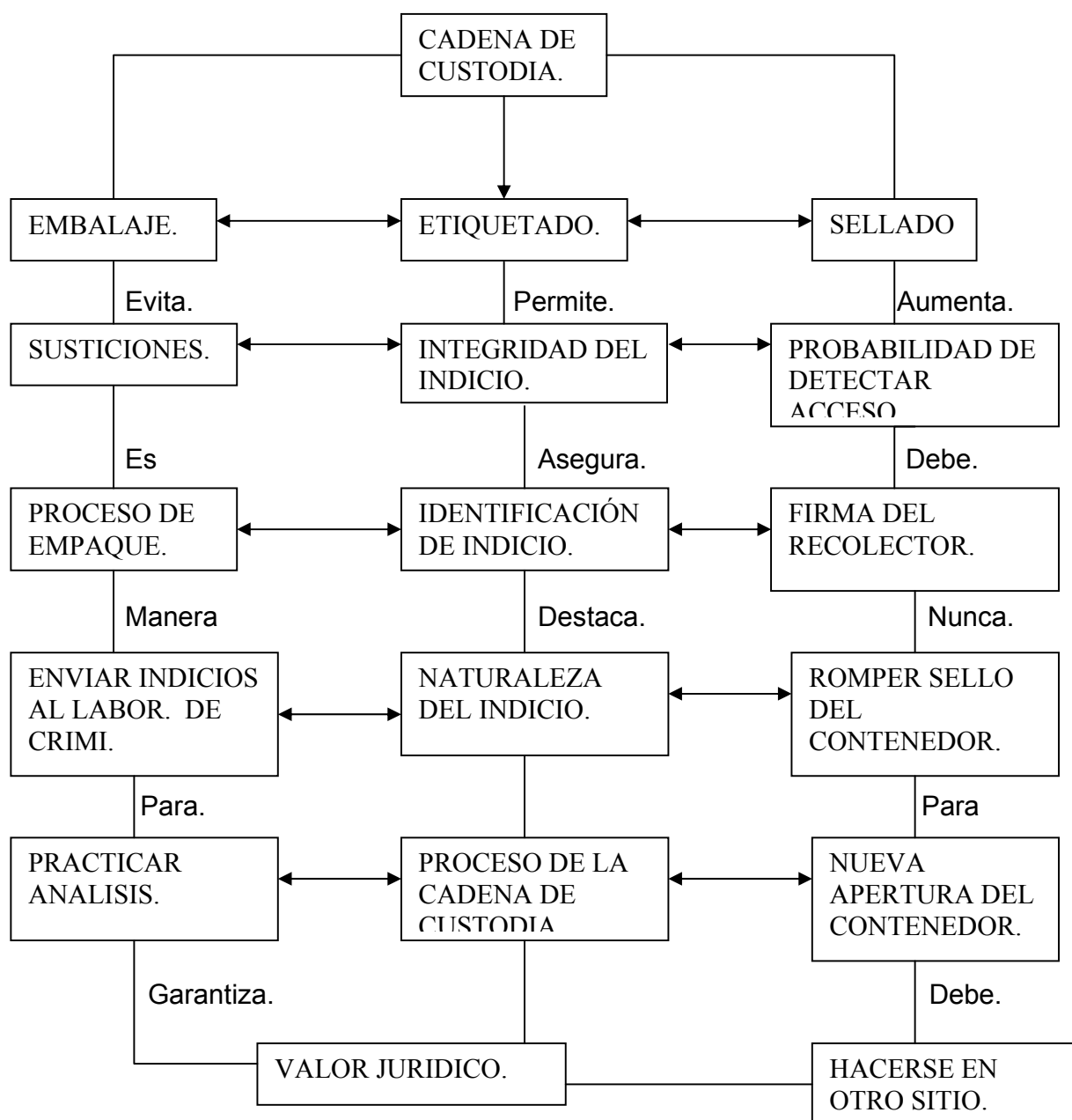
Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.

☞ Sellado.

☞ Control estricto en la entrega para la realización de análisis de las piezas de convicción.

Mapa conceptual.

REQUISITOS JURIDICOS DE LA CADENA DE CUSTODIA.



O. I.4. - EXPLICAR LOS PRINCIPIOS DE LA CADENA DE CUSTODIA.

Principios que se deben respetar en la cadena de custodia.

- ☞ El responsable de la evidencia debe velar por la seguridad, integridad y preservación ya que con ellos se garantiza la autenticidad de la misma.
- ☞ El fiscal, el policía o el técnico que recolecta, genere o analice muestra o elementos de pruebas se constituye en un eslabón de la cadena de custodia.
- ☞ La cadena de custodia nace a partir de la recolección de la evidencia y por lo general termina con la autoridad judicial correspondiente.
- ☞ El Ministerio Público en condición de órgano acusador podrá dar a la policía nacional directrices jurídicas orientadoras de los actos de investigación encaminadas a dar sustento al ejercicio de la acción penal.
- ☞ Debe aplicarse a evidencias de tipo material (cadáveres, documentos, sustancias líquidas, gases etc.).
- ☞ El fiscal, técnico y el agente policial que participa en el proceso de cadena de custodia conocerá el procedimiento que se debe de aplicar a cada etapa en la que le corresponde intervenir.
- ☞ Toda evidencia recolectada debe embalsarse rotularse y registrarse para garantizar autenticidad.
- ☞ Se debe dejar establecido en el acta que levanta el investigador, el fiscal o el policía de seguridad pública, la descripción detallada de cada evidencia, lugar exacto así como, hora, fecha donde se recolectó y además que peritaje se solicitó.
- ☞ Toda evidencia recolectada debe tener registro de cadena de custodia así mismo por cada etapa donde la misma va pasando, a fin de probar en juicio la autenticidad de esta.
- ☞ En el formato de cadena de custodia no se dejan espacios en blanco y si quedaren algunos se deben anular con rayas o con la letra (x) así mismo las cantidades deben expresarse con letras (con números entre paréntesis). Tampoco se deben enmendar borrar tachar, entrelínear o usar bolígrafos de diferentes colores de tinta a efecto de evitar duda acerca de su originalidad.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ El perito que analiza muestras, debe dejar examen pericial que establezca su descripción, técnicas utilizadas, procedimientos de análisis así como sus resultados.
- ☞ El Investigador, fiscal o el juez que tengan evidencia bajo su cuidado deben preservarlo en un lugar a fin de evitar que cualquier agente como la humedad, calor, polvo, insectos, personas, etc. Puedan alterarla.
- ☞ El técnico que va a realizar peritaje debe abstenerse de hacerlo cuando compruebe que la cadena de custodia no ha existido o se ha interrumpido.

O. 1.5.- IDENTIFICAR LAS CONSECUENCIAS LÓGICAS DE LAS EVIDENCIAS.

En este paso se debe poner en práctica el criterio evidencial, es decir tienes que saber seleccionar los indicios materiales que han tenido alguna participación en el delito investigado. Para esto es importante realizar, el registro sistemático y detallado y lo debes utilizar para.

- ☞ Buscar la evidencia física que sirva para probar los elementos del delito que se esta investigando.
- ☞ Buscar lo inusual; (olores inusuales, símbolos, fetichismo, rituales, etc.).
- ☞ Tomar nota de la condición y los tipos de alimentos presentes en la escena ya que esta información le puede ser útil al medico forense para determinar si la victima ingirió su ultima comida en la escena del crimen.
- ☞ Determinar la trayectoria y dirección de cada proyectil, si es posible tomando como base la posición de los casquillos, posición del cadáver e impactos en superficies sólidas.
- ☞ Determinar si hacen falta algunas pertenencias o dinero de la victima o en la escena del crimen.
- ☞ Anotar el color de las manchas de sangre: color brillante, castaño, rojizo, casi negro, para esto debes tomar en cuenta el tipo de superficie donde se encuentra.

EXIGENCIAS TECNICO JURIDICO DE LA CADENA DE CUSTODIA:

Procesamiento de la escena del crimen y fases de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ Una vez finalizado el recorrido por la escena del crimen y descubiertas las evidencias se procede a la recolección, fijación y embalaje; todo estos corresponde a la cadena de custodia y se procede a la documentación en el acta, se prevé que debe estar presente un testigo para la confección del acta.
- ☞ Acta de inspección-Lugar fecha y hora donde se confecciona el acto, funcionario que realizo la inspección, motivo para realizar la inspección. Testigos que presenciaron el acto, una descripción del lugar y el estadio en que fue encontrado, y el informe recibido a la llegada a la escena del crimen. (estado del lugar y las personas actividades previas realizadas).
- ☞ Descripción detallada de las actividades llevadas a cabo en el lugar, informar sobre las ayudas recibidas por personas especializadas (cuerpo de bombero, cruz roja).
- ☞ La lectura del acta por parte del investigador y la firman los intervinientes.
- ☞ Método de coordinación es la medida desde un objeto a dos puntos fijos.
- ☞ El sistema de justicia penal en Nicaragua se rige por un sistema de libertad probatoria es cuando hablamos que solo se pueden probar los hechos con pruebas obtenidas de manera lícita.
- ☞ Esto es un limite para la investigación o un medio de control para adquirir la prueba de cargo.
- ☞ Las pruebas de cargo no pueden ser recoleccionadas indiscriminadamente o a cualquier costo para probar los hechos.
- ☞ La Policía Nacional bajo la dirección jurídica del Ministerio Publico es la institución encargada de los actos de investigación del procesamiento material técnico científico de la escena del crimen y su labor consiste específicamente en la búsqueda y la conservación de los elementos de interés probatorio.
- ☞ En cuanto a la participación de los fiscales del Ministerio Publico en la escena del crimen es (facultativa) esto consiste en el control de la legalidad de los procedimientos técnicos - científicos utilizados por la Policía Nacional en la recolección y manipulación de las evidencias.

O. I.6- EXPLICAR LA IMPORTANCIA DE LA CADENA DE CUSTODIA PRESERVACION DE EVIDENCIAS E INDICIOS Y SUS FASES O ESLABONES.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.

ELEMENTOS QUE NO DEBEN FALTAR EN UN ACTA ESTÁN:

- ☞ Lugar de acontecimiento del hecho, especificado (Calles, Avenidas, bulevares, sitios específicos como vivienda etc.).
- ☞ La hora y fecha exacta en que se elabora.
- ☞ El cargo y nombre completo de la persona que elabora el acta y de las personas que intervienen en el acto, especificando, cargo calidad, nombres y apellidos.

ERRORES EN LA RECOLECCION DE EVIDENCIAS:

- ☞ Cantidad insuficiente para el estudio o análisis de una evidencia demanda una buena cantidad de la misma.
- ☞ Falta de muestra de comparación al no existir un patrón no se efectúa la comparación.
- ☞ Falta de celos en la protección de las evidencias que impida la contaminación.
- ☞ Mezcla o contacto con otra evidencia.
- ☞ El embalaje de dos evidencias o colocar dos piezas de convicción en una misma bolsa.
- ☞ No les damos importancia a los alrededores de la escena.

LA NECIDAD DE UNA INVESTIGACION CIENTIFICA.

- ☞ Es la trascendencia de la construcción de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.
- ☞ Nos referimos a los procedimientos que se siguen en una investigación con el fin del descubrimiento de la verdad y que todo debe estar por encima de la verdad.
- ☞ Donde su fin primordial es la averiguación de un hecho criminal por medio de los análisis practicados en las piezas de convicción que coadyuvar con la investigación.
- ☞ Aprovechar los aportes que nos dan los resultados de los análisis que constituyen un valor científico que muy raras veces encantáremos impugnaciones por partes de la defensa.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- ☞ La investigación consiste en establecer hipótesis que puedan ser sometidas a un análisis científico o técnico basándose en una evidencia que se obtengan resultados de forma científicos y con una base legal.

SE INICIA CON LA BÚSQUEDA DE LAS PIEZAS DE CONVICCIÓN COMO ELEMENTOS PROBATORIO DE LA PRUEBA DE CARGO.

- ☞ La designación de un investigador quien dirige la investigación es una persona con una basta experiencia que es el líder quien se encarga de coordinar con el fiscal y demás intervinientes los procedimientos técnicos que se aplica en la búsqueda de las piezas de convicción o indicios materiales.
- ☞ Es de suma importancia una correcta dirección técnica del procesamiento de la escena del crimen en el pasado la pureza de las piezas de convicción ya han sido cuestionadas por parte de la defensa.
- ☞ Evitar la alteración y contaminación de la escena del crimen.
- ☞ La averiguación de la verdad real sobre los hechos acontecidos.
- ☞ En la escena del crimen se realizan actos definitivos e irreproducibles, lo que conlleva a la obligación de resguardar todo muy bien esta única vez.
- ☞ Inicia la cadena de custodia al recolectar el equipo técnico o recibir de otra persona una evidencia.

III- EJERCICIO PRÁCTICO.

Objetivo.

El presente ejercicio práctico, esta basado en la recolección de evidencia, embalaje, sellado y rotulado, de las evidencias aplicado ha los requisitos jurídico de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios. Donde el docente demostrará a los investigadores policiales cada uno de los procedimientos técnicos- científicos ha aplicarse en el aula de clase del curso básico de investigación criminal, con el propósito que los investigadores policiales posteriormente desarrolle sus conocimientos habilidades y destreza.

Desarrollo.

El presente ejercicio práctico se desarrollara en el aula de clase, en un tiempo de tres horas con una valoración al final de la clase analizando los logros alcanzados, deficiencias en el desarrollo del ejercicio, dificultades y sugerencia de parte de los investigadores policiales o consenso de criterios.

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.

Inspector Rafael Rojas Mendoza.

- 1- El docente proporcionara una serie de evidencias tales como (casquillos, armas de fuego, paletas de ventanas o persianas, plomos ú ojivas, documentaciones, fluidos de simulación de sangre, semen, saliva, colillas de cigarrillo, armas blancas con fluidos, etc.).
- 2- Se proporcionará una cámara fotografía para que realice las tomas con testigo métrico y sin testigo métrico. Con la colaboración del docente de fotografía.
- 3- Recolecte las evidencias utilizando el método y procedimiento correcto.
- 4- Realice el embalaje aplicando sus conocimientos adquiridos en la clase.
- 5- Realice el etiquetado aplicando los conocimientos adquiridos en clase.
- 6- Realice el rotulado de la manera correcta según lo aprendido en clase.
- 7- Redacte un acta de inspección ocular de manera correcta de acuerdo lo estudiado en clase.
- 8- Realice la solicitud de peritaje de las evidencias recolectadas al laboratorio de criminalística solicite el peritaje correcto y realice las preguntas de interés para la investigación del caso.

IV.- RESUMEN.

- a. Que entiende por cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.
- b. Menciones las fases de la cadena de custodia preservación de evidencias e indicios.
- c. Mencione los errores que se pueden cometer en la recolección de evidencias.
- d. Donde se inicia la cadena de custodia.
- e. Menciones las consecuencias lógicas de la cadena de custodia.
- f. Menciones los perjuicios en la cadena de custodia.
- g. Explique los principios básicos de la cadena de custodia.
- h. En que consiste el principio de intercambio.
- i. Explique los requisitos jurídicos para establecer la cadena de custodia

Cadena de Custodia preservación de evidencias e indicios.
Inspector Rafael Rojas Mendoza.

V- TRANSICIÓN.